

Asunto: Se contesta solicitud de acceso a la información
Folio: **02896719.**

En atención a su solicitud de acceso a la información, presentada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia el 30 de octubre del año 2019, a la que por razón de turno correspondió el número de folio 02896719 y a través de la cual textualmente pide.- **“A partir de que el Poder Judicial tiene a su cargo los expedientes de sentencias de los procesos penales iniciados tanto bajo el viejo sistema penal previo a la reforma de 2008 y procesos iniciados bajo el nuevo sistema y que de acuerdo con información proporcionada por la misma institución, se solicita la siguiente información 1. 2 sentencias por desaparición forzada de personas dictadas en el año 2017.”** (Sic), comunico a Usted lo siguiente:

Que no escapa a esta Unidad de Acceso a la Información Pública, que su solicitud guarda estrecha relación con la diversa de folio 02423719, señalando que la información requerida se encuentra clasificada como **Pública**, por lo que a efecto de poner a su disposición las sentencias condenatorias emitidas durante el año 2017, en audiencia pública dentro de procedimiento abreviado, por el delito de desaparición forzada de personas, **se le requiere que señale día y hora para programar su proyección**, debiendo comunicarse con un servidor y así agendar su visita, con apego en los artículos 89 segundo párrafo, 90, 94 y 95 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Lo anterior de conformidad con los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 fracciones VI, VII, VIII, XII y XXI, 9, 10 segundo párrafo, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 24 fracción III, 25, 27 fracciones II, III, IV, VI, VIII y XIII, 45, 47, 48 fracciones II, III, IV, V, VI y XIII, 82, 84, 85, 89 primer párrafo, 91, 94, 99 y 101 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, además de los diversos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 14, 15, 18, 33,

34, 35, 36, 39, 40, 41, 44, 45, 52, PRIMERO y SEGUNDO Transitorios del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado de Guanajuato.

Deseando que la información proporcionada le sea de utilidad, quedo a sus órdenes en la Unidad de Acceso a la Información Pública del Poder Judicial, localizada en el Edificio del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, con domicilio en Circuito Superior Pozuelos número 1, de la ciudad de Guanajuato, en el número telefónico (473) 735 22 00 extensiones 1190 y 1191, así como en la cuenta de correo electrónico.- transparencia@poderjudicial-gto.gob.mx

Atentamente

**Guanajuato Capital, a los 6 días del mes de noviembre del año 2019
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".**



**Licenciado Hugo Arturo Morales Treviño
Encargado de la Unidad de Acceso a la Información Pública
del Poder Judicial del Estado de Guanajuato.**